

-----Mensaje original-----

De: Delfin, Ricardo [mailto:Ricardo.Delfin@kpmg.co.uk]

Enviado el: Jueves, 07 de Septiembre de 2006 11:06 a.m.

Para: contacto.cinif@cinif.org.mx

Asunto: C-13 Partes Relacionadas

Estimados Señores

Con referencia al proyecto del boletín C-13 "Partes Relacionadas" el cual se encuentra en proceso de auscultación, favor de encontrar mis comentarios a continuación:

- 1) Dentro de las definiciones incluidas en el párrafo tercero, su inciso i se encuentra relacionada con las personas físicas o entidades que controla a, es controlada por o esta bajo control común o existe una relación de influencia significativa. Sin embargo en los ejemplos se incluye a miembros del consejo de administración y personal clave o directivos. Considero que el incluir en el ejemplo a estos últimos crea confusión ya que pareciera indicar que se pretende incluir como parte relacionada a todo el consejo de administración, personal clave o directivos. Entiendo que la intención es solo considerar como parte relacionada aquellos que son accionistas y que tengan al menos influencia significativa. La sugerencia es dejar redactado el final como sigue".....así como, personas físicas socios o accionistas relevantes de la entidad informante".
- 2) La definición de familiar cercano en el inciso d considero que es muy amplia por un lado y poco clara por otro lado. Aun y cuando la definición corresponde a la definición legal, considero que esto debe de ser simplificado o incluir en algún anexo la explicación de la determinación del parentesco por grado. Por otro lado la definición actual incluiría a individuos como nietos, hermanos, sobrinos, etc que probablemente no sean dependientes y por lo tanto considero que seria muy impractico y difícil el controlar. Considero que los familiares cercanos debieran de limitarse a los dependientes del accionista únicamente que es donde el mismo puede estar tomando un beneficio directo. Considerando que en Mexico prácticamente todas las entidades de capital mexicano son familiares, esto pudiese convertirse en un árbol genealógico con información personal. En el caso de un no dependiente debiera de ser considerado una tercera persona para efectos prácticos y legales.
- 3) Asimismo, la definición de familiar cercano solo lo limita a personas físicas. Sin embargo pareciera no incluir empresas donde el principal accionista, funcionario, etc sea un familiar cercano.
- 4) Dentro del párrafo 4 se delimitan las operaciones que deberan relevarse. Considero que debieran aclararse que son ejemplos y no un requerimiento. Ya que de lo contrario se corre el riesgo de tener otro tipo de operaciones que no se revelen por no estar contempladas.
- 5) El parrafo siete no me queda claro que tipo de relaciones pueden existir si no hubo operaciones entre ellas adicionalmente a la obvia de tenedora subsidiaria. Sugiero aclarar esto. Asimismo, en este caso nos referimos a la tenedora inmediata o a la principal tenedora en el caso de un grupo de companias. Asimismo, sugiero aclarar a que se refieren con ente economico respecto a la controladora principal. ¿Determinado conforme a información por segmentos? ¿Cómo este organizado legalmente? Existen casos en que subsidiarias pertenecen a un grupo de forma legal, pero la consolidación operativa es en otra entidad.
- 6) Conforme al boletín, un accionista estará obligado a revelar en los estados financieros el total de percepciones que recibe de la empresa. Esto implica el proporcionar información personal. Dentro del contexto de México, considero que por razones de seguridad, muchos individuos se negaran a revelar dicha información y lo único que generara son salvedades en los dictámenes. Aun y cuando la información no se revele individuo por individuo, en muchos casos no sera difícil el imaginarse quienes son y cuanto cada quien. Considero que lo que se refiere a beneficios laborales sea reconsiderado y dejar unicamente transacciones por operaciones de mercado (prestamos, intereses, honorarios, compra – venta, etc).

Espero que sea de ayuda los puntos anteriores.

Ricardo Delfin
KPMG